

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

REF:CUDAP-EXP-UNC: 0027403/2018

CORDOBA,

11 DIC 2018

**VISTO**

La nota presentada por la Sra. Domingo, Graciela, legajo n° 24700, agente nodocente del Área de Instrumentación Quirúrgica del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita se le abone las diferencias salariales y que se la designe como titular del cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas, mediante informe N°038/2018 (fs.16 y vta) expresa los requerimientos necesarios para asignar el Suplemento de Mayor Responsabilidad , los cuales son inexistentes en los antecedentes obrantes en el presente.

Que la Asesoría Letrada de Facultad de Ciencias Médicas, mediante Informe N° 012324/2018 (fs. 19 y vta.) expresa que comparte el criterio de la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Dictamen N° 63882/2018, obrante a fs. 24 y vta., expresa que no corresponde asignar un suplemento de mayor responsabilidad en la medida que no se certifique que la agente cumple con mayores funciones de las que le corresponde conforme su cargo de revista, menos aun, cuando no ha existido un acto administrativo expreso de la Autoridad Máxima que le asigne las mayores funciones.

Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionado ut supra.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Rechazar el pedido formulado por la Sra. DOMINGO, Graciela, legajo n° 24700, en base al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos UNC, a los considerando ut supra expuestos.

**Artículo 2°:** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas.

**RESOLUCION N°**



Dr. Mod. BEATRIZ C. CERVO  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. Rogelio B. Pizzi  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

2295